

EXAMEN 1

1. Los celadores rasurarán a los enfermos masculinos que vayan a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas en aquellas zonas de su cuerpo que lo requieran:

- a) Sí, en todos los casos.
- b) No, en ningún caso.
- c) Solamente en ausencia del peluquero o por urgencia en el tratamiento.
- d) Únicamente si se encuentra destinado en el servicio de quirófanos.

Solución: c)

El rasurado de los enfermos de acuerdo con el artículo 13.10 del EPNS corresponde a los peluqueros pero según el punto 2.15 del artículo 14 de la citada norma «en caso de ausencia del peluquero o por urgencia en el tratamiento, los celadores, rasurarán a los enfermos masculinos que vayan a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas en aquellas zonas de su cuerpo que lo requieran». Es de observar que el punto anterior se refiere a los celadores de forma general y no sólo a los destinados en el servicio de quirófanos.

2. ¿Puede un celador negarse a aplicar enemas de limpieza, cuando se trate de enfermos no graves?

- a) No podrá negarse si se lo ordena la supervisora de planta.
- b) No podrá negarse si se lo ordena directamente el médico.
- c) Sí podrá negarse en los dos supuestos anteriores, ya que la orden deberá recibirla directamente de su superior jerárquico.
- d) Sí, pues esta función no es propia del celador.

Solución: d)

Entre las funciones que el EPNS encomienda a los celadores no se encuentra la aplicación de enemas de limpieza, (función que corresponde a las Enfermeras o a las Auxiliares de Enfermería) por lo que el celador se podrá negar a realizar dicha tarea aunque lo ordene la supervisora de planta o incluso el médico.

3. Los familiares de un paciente, recaban del celador información sobre el diagnóstico y exploración del enfermo, el celador:

- a) Informará amablemente a los familiares sobre el pronóstico del paciente, omitiendo cualquier otro dato relativo a la exploración efectuada o diagnóstico definitivo.

- b) Solicitará del médico los datos relativos a la exploración y tratamiento que se está realizando para informar ampliamente a dichos familiares.
- c) Se abstendrá de dar ese tipo de información, remitiendo a los familiares ante el jefe de personal subalterno.
- d) En todos los casos, deberá orientar las consultas hacia el médico encargado de la asistencia del enfermo.

Solución: d)

De acuerdo con el punto 2.22 del artículo 14 del EPNS los celadores «se abstendrán de hacer comentarios con los familiares y visitantes de los enfermos sobre diagnósticos, exploraciones y tratamientos que se estén realizando a los mismos, y mucho menos informar sobre los pronósticos de su enfermedad, debiendo siempre orientar las consultas hacia el Médico encargado de la asistencia del enfermo». Es de señalar que las consultas como indica el punto anterior se deben orientar al Médico encargado de la asistencia del enfermo y no al Jefe de Personal Subalterno.

4. Un enfermo acaba de ser intervenido quirúrgicamente. Indique cuál de las tareas relacionadas corresponde realizar al celador:

- a) Ayudar al personal sanitario en todo lo necesario para trasladar al enfermo a su habitación.
- b) No participará en el traslado del enfermo por tratarse de un post-operado, pero sí realizará el traslado de los aparatos que le acompañan (suero, oxígeno, etc..).
- c) Antes de efectuar el traslado del enfermo deberá informar a sus familiares del resultado de la intervención.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es cierta

Solución: a)

De acuerdo con el punto 2.12 del artículo 14 del EPNS los celadores «tendrán a su cargo el traslado de los enfermos, tanto dentro de la Institución como en el servicio de ambulancias», en el mismo sentido el punto 2.13 del mismo artículo indica que los celadores «ayudarán a las Enfermeras al movimiento y traslado de los enfermos encamados que requieran un trato especial en razón a sus dolencias para hacerles las camas», por lo que el traslado del enfermo queda claro que es función que corresponde al celador.

5. Un celador recibe orden de su superior para trasladar una comunicación verbal al especialista de otorrinolaringología, ¿cuál será su actuación?

- a) Deberá asegurarse a cuál de los dos facultativos va dirigida dicha comunicación, al otorrino o al laringólogo.
- b) Acatará la instrucción recibida y conducirá esa comunicación sin tardanza al especialista señalado.
- c) Dará traslado de dicha comunicación al citado especialista siempre que sea escrita.
- d) La trasladará sin tardanza al dentista, que es como familiarmente se conoce esta especialidad.

Solución: b)

De acuerdo con el punto 2.1 del artículo 14 del EPNS, los celadores, «tramitarán o conducirán sin tardanza las comunicaciones verbales, documentos, correspondencia u objetos que les sean confiados por sus superiores, así como habrán de trasladar, en su caso, de unos servicios a otros, los aparatos o mobiliario que se requiera». En el caso que nos ocupa el especialista es el otorrinolaringólogo y la comunicación no tiene que ser por escrito.

6. Dar cuenta al administrador de los desperfectos observados en un ambulatorio de la Seguridad Social es competencia:

- a) Del coordinador médico del ambulatorio.
- b) Del celador.
- c) De la enfermera jefe.
- d) Del jefe de personal subalterno.

Solución: d)

Tal función corresponde al jefe de personal subalterno de acuerdo con el punto 1.7 del artículo 14 del EPNS que indica que corresponde al jefe de personal subalterno «cuidar del orden del edificio, dando cuenta al Administrador de los desperfectos o alteraciones que encuentre». El punto 2.9 del artículo 14 del EPNS atribuye a los celadores dar cuenta a sus inmediatos superiores (es decir a los jefes de personal subalterno y no al Administrador o Gerente) de los desperfectos o anomalías que encontraren en la limpieza y conservación del edificio y material»

7. Será una función propia del celador destinado en el servicio de quírófanos auxiliar en aquellas tareas que le sean encomendadas por los médicos, supervisoras o enfermeras...

- a) En ningún caso, por el peligro que entraña.
- b) Sí, pero únicamente cuando le sea ordenado por lo médicos-cirujanos.
- c) Efectivamente, es una función que viene expresamente recogida en su Estatuto.

- d) Solamente colabora en labores auxiliares con el anestesista, en orden al movimiento de aparatos e instrumentos.

Solución: c)

Efectivamente así lo indica el punto 2.16 del artículo 14 del EPNS debiendo tener en cuenta que la tarea en cuestión puede ser encomendada por los médicos, supervisoras o enfermeras del servicio de quirófanos.

8. No es una función del celador:

- a) Trasladar de unos servicios a otros los aparatos o mobiliario que se requiera.
- b) Cuidar de que los enfermos no hagan uso indebido de los enseres y ropas de la institución.
- c) Vigilar el acceso y estancia de los familiares y visitantes en las habitaciones de los enfermos.
- d) Colaborar por indicación del personal auxiliar sanitario en la aplicación de tratamientos curativos no medicamentosos.

Solución: d)

La aplicación de tratamientos curativos no medicamentosos no se encuentra entre las funciones que el EPNS encomienda a los celadores y debemos indicar además que el artículo 85 del Estatuto de Personal Sanitario no facultativo prohíbe esta actividad concretamente a las Auxiliares de Enfermería.

9. Como consecuencia de un accidente de tráfico, se produce el ingreso de urgencia en un ambulatorio mixto de la Seguridad Social de un paciente que precisa una intervención quirúrgica. La actuación del celador de servicio en este supuesto será:

- a) Por tratarse de un ambulatorio, el celador informará a los familiares del accidentado la dirección del hospital más cercano.
- b) Ante lo inusual del caso, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del jefe de personal subalterno a fin de que éste adopte las medidas oportunas.
- c) Realizará el traslado del enfermo hasta el quirófano de la institución, siguiendo las indicaciones del facultativo de urgencia.
- d) Por tratarse de una situación de emergencia, apoyará al personal de enfermería en orden al manejo del instrumental quirúrgico necesario.

Solución: c)

De acuerdo con el punto 2.12 del artículo 14 los celadores «tendrán a su cargo el traslado de los enfermos, tanto dentro de la Institución como en el servicio de ambulancias». Las opciones a) y d) con sus funciones que correspondan al celador y la opción b) se desestima por no ser un caso inusual en el servicio de urgencias de un hospital.

10. En el caso de que un enfermo internado quisiera abandonar la Institución, sin ser dado de alta, el celador deberá:

- a) Retenerle por los medios a su alcance.
- b) Informar a los familiares del enfermo.
- c) Dar cuenta a su inmediato superior.
- d) No es misión del celador.

Solución: c)

Para que un paciente pueda abandonar la Institución deberá ser dado de alta. En caso de que dicho paciente quiera abandonar el interior de la Institución antes de ser dado de alta, el celador, ante lo inusual del caso deberá dar cuenta a su inmediato superior, es decir al jefe de personal subalterno.

11. Si estando desempeñando sus funciones en un centro de salud observa que un enchufe eléctrico no funciona, su actitud debería ser:

- a) Pensar que hay que llamar a la compañía de electricidad.
- b) Comunicárselo al enfermero responsable del área de tratamientos.
- c) Ponerlo en conocimiento del coordinador del centro.
- d) Llamar al subdirector provincial de asistencia sanitaria para comunicárselo.

Solución: c)

De acuerdo con el punto 2.9 del artículo 14 del EPNS el celador deberá de dar cuenta a su inmediato superior de este desperfecto. El coordinador del centro podría ser el superior del celador.

12. Si usted trabaja en una institución sanitaria, y el jefe de personal subalterno le indica que ya que usted está de turno nocturno a una determinada hora dará una vuelta por el exterior de la institución y comprobará que todas las puertas que no sean de acceso estricto permanezcan cerradas, usted:

- a) Lo hará, pero advirtiéndole que esto corresponde hacerlo al servicio de guardas jurados contratados por la dirección del centro.